



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DESIGNADA COMO ORDENADORA  
DEL GASTO MEDIANTE DECRETO DE DELEGACIÓN No. 00150 de fecha 14 de febrero de  
2024.**

**CERTIFICO QUE:**

Se puede proceder con el **DESEMBOLSO No. 1 del CONVENIO No SI-006-2024**, a favor del **MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**, identificado con NIT No. 800.096.758-8 representado legalmente por el señor **CARLOS MARIO MANZUR DE LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.135.137 expedida en Lórica, una vez el municipio haya celebrado los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio interadministrativo de acuerdo con la normatividad vigente; como lo estipula la **CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**: Los recursos de este convenio interadministrativo, serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento: **A. UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al (30%) del valor del aporte del Departamento, correspondiente a la suma de (\$ 569.818.453,80), una vez el municipio haya celebrado los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio interadministrativo. **NOTA:** para este pago se debe tener haber cumplido con los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe abrirse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio. El valor correspondiente por desembolsar es la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 80/100 (\$ 569.818.453,80) M/CTE DE LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Para constancia se firma a los días 15 días de mes de julio de 2025.

  
**CILIA JAQUELIN TOBIÁS CARRASCAL**  
Secretaria De Infraestructura  
**Ordenador del Gasto**

Elaboró: Ing. Carlos Domínguez V. – Apoyo a la Supervisor - SID  
Revisó: Ing. Rafael Rossi Tordecilla – Supervisor SID

